Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº054 /2025.-

GILBERT, 9 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expte. N°417, Folio 50, Libro I, y la nota presentada por la **Srta. Murillo Jesica Anahí** en fecha 09 de Abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N°037/2025, en fecha 06 febrero de 2025, se contrataran los servicios de la Srita. **Murillo Jesica Anahí. -**

Que, con fecha 09/04/2025, mediante Expediente N°417, presentó nota comunicando la imposibilidad de dar cumplimiento con la contratación respectiva por lo que solicitaba la rescisión contractual.-

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: DISPONESE rescindir la contratación realizada con la Srta. **MURILLO JESICA ANAHI, DNI Nº 32.654.914**, con domicilio en calle s/n, Barrio San José de la localidad de Gilbert, Depto. Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2°: DEJAR, sin efecto el Decreto N° 037/2025 por las razones expuestas en los considerandos. -

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 4º: **REGISTRESE**, comuníquese a contaduría, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 09 de Abril de 2025.-

MUNICIPIO DE GILBERT
"Gilbert Cambia"